

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 2.^a EXTRAORDINARIA EN 27 DE OCTUBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Lei de presupuestos.—Id. de contribuciones.—Acta.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar en jeneral el informe de la Comision de Hacienda sobre los presupuestos de 1842, hacer en ellos varias modificaciones i devolverlos a dicha Comision para que formule el proyecto de lei. (*V. sesiones del 25 i el 29.*)

2.º Aprobar el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones. (*V. sesiones del 20 de Octubre i 22 de Diciembre de 1841.*)

ACTA

SESION DEL 27 DE OCTUBRE DE 1841

Se abrió con los señores Bernales, Cerda, Concha, Correa don Luis, Covarrúbias, Eyzaguirre don Domingo, Eyzaguirre don Ignacio, Gatica, Garrido, Huidobro. Iñiguez don Pedro Felipe, Iñiguez don Vicente, Irarrázaval, López, Montt, Ovalle, Palazuelos, Pérez, Prieto, Reyes don

José, Reyes don Ignacio, Renjifo, Seco, Tocornal Grez, Várgas, Velázquez, Vergara, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vidal i Aristegui.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Luego continuó la discusion pendiente sobre los presupuestos de gastos fiscales para el año entrante de 1842, i despues de haberse leido el informe de la Comision del Senado i el acuerdo de aquella Cámara, sobre el mismo asunto, con lo que así mismo espuso el señor Ministro del Interior, rebatiendo dicho informe, se puso a votacion el presentado por la Comision de Hacienda de ésta Cámara, que fué aprobado en jeneral por unanimidad. Inmediatamente la Sala tomó en consideracion cada uno de los pormenores a que se refiere, i por votacion tambien unánime desaprobó los \$ 300 que se rebajan de igual cantidad que paga el Fisco, por el alquiler de las piezas que ocupan los Ministerios; se conformó con dejar subsistente un sólo oficial auxiliar de la Intendencia de Concepcion; acordó la continuacion de un oficial en la Secretaría del Consejo de Estado; desaprobó la supresion de los \$ 200, que se destinan para costear dos dias del Octavario de Córpus, como tambien la rebaja de \$ 210 del abono que se hace a las compañías del Ejército para papel i la de \$ 480 del sueldo del sarjento mayor don Domingo Bini-

melis. El último reparo del informe relativo a los \$ 400 que se pagan a un oficial de fé pública, en la Contaduría, fué retirado por todos los miembros de la Comisión informante. En consecuencia, de los anteriores acuerdos, se mandó volver a la misma Comisión este asunto, para que conforme a ellos, redacte el proyecto de lei que deba aprobarse.

En seguida, se tomó en consideración el proyecto presentado también por la Comisión de Ha-

cienda, para que continúen las contribuciones, i fué aprobado en los términos siguientes:

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso Nacional, en virtud de las atribuciones que le concede la parte tercera del artículo 37 de la Constitución, decreta: que las contribuciones establecidas legalmente subsistan por el término de dieciocho meses. Con lo que se levantó la sesión.— José Miguel Aristegui
Diputado-Secretario.

